



AUTORIZACION TRATO DE ADQUISICION
DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 597/

QUILLON, ABRIL 14 DE 2014.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Memorándum N° 131 con fecha 14 de Abril de 2014 de Directora de Desarrollo Comunal (S)Sra. Yanet Tobar Gonzalez que solicita se decrete trato directo entre la I. Municipalidad de Quillón y la Constructora Juan Campos EIRL.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;
3. Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 04/11/2013 que aprueba convenio de colaboración del programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario "Habitabilidad en Quillón 2013 – 2014"
4. La resolución excenta n°2998 de fecha 24 de septiembre de 2013 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío que aprueba el convenio de transferencia de recursos.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013 que nombra como Administrador Municipal al sr. Vladimir Peña Mahuzier.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quién lo subrogue.
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
8. Decreto Alcaldicio N° 308 con fecha 03 de marzo de 2014 que aprueba Las Bases Administrativas Especiales y especificaciones técnicas para la Adquisición e instalación de Módulos Habitables de 3x3 mts para beneficiarios del Programa Habitabilidad Chile Solidario, Municipalidad de Quillón;

9. Licitación Pública ID 5040-1-L114.
10. Acta de evaluación que declara inadmisibles dichas propuestas con fecha 18/03/2014.
11. Licitación Privada ID 5040-4-CO14.
12. Acta que declara desierta dicha propuesta con fecha 08/04/2014.
13. Lo establecido en los artículos 10º Número 1, del Reglamento de la Ley N° 19.886;
14. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra b) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el trato directo, entre la I. Municipalidad de Quillón y la **CONSTRUCTORA JUAN ANTONIO CAMPOS EIRL., R.U.T. N° [REDACTED]** REPRESENTANTE LEGAL DON JUAN ANTONIO CAMPOS, RUT: [REDACTED] DOMICILIADO EN LA CALLE [REDACTED] por la suma de **\$2.706.000.-** (dos millones setecientos seis mil pesos), IVA incluido, que se relaciona a la **"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MÓDULOS HABITABLES DE 3X3 mts. PARA BENEFICIARIOS (AS) DEL PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO COMUNA DE QUILLÓN AÑO 2013-2014.**

Artículo n° 7° de la Ley n° 19.886:

b) Licitación o propuesta privada: El procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

c) Trato o Contratación Directa: El procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 114-0539005002 "Materiales de Construcción", del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
4. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercadopublico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YTG/shm.
YTG/shm.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO HABITABILIDAD
- SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL